ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚM. 53
SERIE DE 2007-2008

PARA ESTABLECER UN ÁREA EN EL CENTRO DE CUIDO GENESIS LEARNING CENTER & DAY CARE, UBICADO EN LA AVENIDA HOSTOS NÚMERO 830 DE LA PLAYA DE PONCE, A SER UTILIZADO PARA DEJAR Y RECOGER LOS NIÑOS DEL REFERIDO CENTRO, DE LUNES A VIERNES DE SIETE Y TREINTA DE LA MAÑANA (7:30 AM) A CINCO DE LA TARDE (5:00 PM) Y PARA OTROS FINES

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (o) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", establece que los municipios podrán ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: El Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81, *supra.*, establece que corresponde cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo.

POR CUANTO: La Sra. Coral Ortíz, Directora del Centro de Cuido, Genesis Learning Center & Day Care, ubicado en la Avenida Hostos, Número 830 de la Playa de Ponce, ha solicitado al Municipio Autónomo de Ponce, que designe un área de treinta (30) pies lineales frente al mismo, para dejar y recoger a los niños que asisten a este Centro de Cuido. La referida área, es sumamente transitada y no cuenta con mucha disponibilidad de estacionamientos.

POR CUANTO: La Oficina de la Directoria de Infraestructura, Ambiente y Transportación, visitó el área y recomienda la designación solicitada por un término razonable para dejar y recoger a los niños incluyendo los artículos y objetos que acompañen a éstos. Es decir, mientras el manejador del vehículo estacionado en dicha área designada opera el mismo dejando o recogiendo niños. Bajo ninguna circunstancia deberá entenderse que el área habrá de usarse como lugar de estacionamiento fijo.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se designa un área en el Centro de Cuido, Genesis Learning Center & Day Care, ubicado en la Avenida Hostos Número 830 de la Playa de Ponce para dejar y recoger niños. La referida área, tendrá una medida de treinta (30) pies de largo, comenzando a partir de tres (3) pies hacia el sur del portón de entrada al Centro de Cuido, de lunes a viernes en horario de siete y treinta de la mañana (7:30 AM) a cinco de la tarde (5:00 PM).

SECCIÓN SEGUNDA: La designación del área será para dejar y recoger a los niños incluyendo los artículos y objetos que acompañen a éstos. Es decir, mientras el manejador del vehículo estacionado en dicha área designada opera el mismo dejando o recogiendo niños. Bajo ninguna circunstancia deberá entenderse que el área habrá de usarse como lugar de estacionamiento fijo.

SECCIÓN TERCERA: Todo conductor de vehículo de motor que viole las disposiciones de esta Ordenanza, tendrá una multa administrativa de veinticinco dólares ($25.00).

SECCIÓN CUARTA: La Directoría de Infraestructura, Ambiente y Transportación, instalará la rotulación necesaria para lograr los fines de esta Ordenanza, en un término de treinta (30) días a partir de la aprobación de la misma.

SECCION QUINTA: Copia de esta Ordenanza, será enviada a la Comandancia de la Policía Estatal, al Comisionado de la Policía Municipal, a la Directoría de Infraestructura, Ambiente y Transportación y a la Biblioteca del Tribunal de la Sala de Ponce.

SECCION SEXTA: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2007.

LCDA. REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2007.

HON. FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

SG/non

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Ordenanza Núm. 53, Serie 2007-2008, PARA ESTABLECER UN ÁREA EN EL CENTRO DE CUIDO GÉNESIS LEARNING CENTER & DAY CARE, UBICADO EN LA AVENIDA HOSTOS NÚMERO 830 DE LA PLAYA DE PONCE, A SER UTILIZADO PARA DEJAR Y RECOGER LOS NIÑOS DEL REFERIDO CENTRO, DE LUNES A VIERNES DE SIETE Y MEDIA DE LA MAÑANA (7:30 AM) A NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM) Y DE CUATRO DE LA TARDE (4:00 PM) A CINCO DE LA TARDE (5:00 PM) Y PARA OTROS FINES; aprobada en la Continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el viernes, 14 de diciembre de 2007,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Nilda González González	***Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Monin Santiago Ruiz***
Hon. María C Martínez Torres	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Iván Torres Morales***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Iván Torres Morales***
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere	***Hon. Enrique A Vicéns Sastre***

El honorable Pedro A Castaing Torres no estaba presente al momento de la votación.

Ausente Excusado:
Hon. Santos Silva Ojeda

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***viernes, 14 de diciembre de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde el día,* ***lunes, 17 de diciembre de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***lunes, 17 de diciembre de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, ~~hoy día,~~* ~~**lunes,**~~ ***17 de diciembre de 2007.***

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm